



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827



Accreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

## ACTA ACLARATORIA

Se procede a la presentación de la ponderación de los resultados en la etapa de valoración de estudios y experiencia en función de los diez puntos posibles (peso porcentual del 10 por ciento sobre 100 por ciento)

La interpretación aplicada para la ponderación de la valoración de la etapa de estudios y experiencia, es la que corresponde al artículo 12 párrafo tercero de la Resolución 214 de 2019, en cuanto que inicialmente se publicó en función de unidades por lo que el resultado presentado al momento de hacer la consolidación debía llevarse a una ponderación en función de los diez puntos posibles (peso porcentual del 10 por ciento sobre 100 por ciento).

El resultado de todos los aspirantes, ponderado en función de los diez puntos posibles (peso porcentual del 10 por ciento sobre el 100 por ciento), conforme lo antes expuesto, es:

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE PONDERADO DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS (5%)	PUNTAJE PONDERADO DE LA VALORACIÓN DE EXPERIENCIA (5%)
33.199.788	0	5
73.092.715	5	5
86.007.760	5	5
32.938.286	0	5
9.236.884	3	5

  
**LALIA MARIA BLANQUICETT ANAYA**  
Jefe División Desarrollo Organizacional



OFICINA ASESORA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO DE PERSONAL  
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Claustro de San Agustín Centro Cra. 6. calle de la Universidad No. 36 - 100  
Teléfono: 6600680 Email: [organizacional@unicartagena.edu.co](mailto:organizacional@unicartagena.edu.co)  
web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co) - Cartagena de Indias D.T y C - Colombia